



Decanato

« Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0100-D-FLCH-19

Lima, 29 de enero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00556-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. SONIA LEANDRA VILLANUEVA RODRÍGUEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Filosofía, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** y **MATERIALISMO DIALECTICO E HISTÓRICO**, que llevo y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 013-FLCH/DAF-19 el director del Departamento Académico de Filosofía, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **SONIA LEANDRA VILLANUEVA RODRÍGUEZ**, con código de matrícula N.º 11030156, de la Escuela Profesional de Filosofía, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA** y **MATERIALISMO DIALECTICO E HISTÓRICO**, que llevo y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **SONIA LEANDRA VILLANUEVA RODRÍGUEZ**, en las asignaturas que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L03931	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	LIC. GALO VALDERRAMA ZEA	Presidente
		MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS	Miembro
		LIC. SAÚL RENGIFO VELA	Miembro

Código	Curso	Docentes	Cargo
033002	MATERIALISMO DIALECTICO E HISTÓRICO	LIC. ANIBAL CAMPOS RODRIGO	Presidente
		MG. JORGE AMADEO QUISPE CÁRDENAS	Miembro
		LIC. CARLOS MORA ZAVALA	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Filosofía, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América